



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)
LLAMANTE	JAIRO HERNANDO TEQUIA MORENO
LLAMADO	SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00263 00
ASUNTO	REQUIERE AL LLAMANTE EN GARANTÍA.

Visto el escrito obrante en archivo 3, presentado en ejercicio del derecho de petición ante NUEVA EPS, y la respuesta ofrecida por dicha entidad (visible en archivo 04), se advierte necesario requerir al apoderado judicial del llamante en garantía Jairo Hernando Tequia Moreno, para que aclare o precise con qué objetivo se allegan los referidos escritos al plenario.

Lo anterior, por cuanto no se allegó memorial del togado que permita dilucidar el objetivo de la referida petición y su respuesta, tampoco se avizora un hecho en el libelo que dé cuenta de la situación, ni solicitud en tal sentido en el escrito de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>166</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>31 de octubre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1ef1f18744698619e65d9578c28df1d13ba847b18cb1d80c88ea6bb2ac3d28**

Documento generado en 28/10/2022 10:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>